

El Congreso autoriza al Presidente de la República ausentarse del territorio nacional entre el 26 de Noviembre y el 2 de Diciembre del año en curso

RESOLUCION LEGISLATIVA No. 24734

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso, de conformidad con lo prescrito en el inciso octavo del artículo 186º, concordante con el inciso tercero del artículo 206º de la Constitución del Estado, ha resuelto deferir a la petición formulado por el señor Presidente de la República y en consecuencia, autorizarlo para que en ejercicio de la función presidencial, pueda ausentarse del territorio nacional para viajar a los Estados Unidos Mexicanos entre el 26 de Noviembre y el 2 de Diciembre del año en curso, a fin de participar en la Primera Reunión de Presidentes Latinoamericanos del Mecanismo Permanente de Consulta y Coordinación Política (Grupo de los Ocho), así como visitar brevemente algunos países de Centroamérica.

La presente Resolución Legislativa entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

RAMIRO PRIALE PRIALE, Presidente del Senado

LUIS ALVA CASTRO, Presidente de la Cámara de Diputados

EUGENIO CHANG CRUZ, Senador Secretario.

CESAR OLANO AGUILAR, Diputado Secretario

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DE LA REPUBLICA

Lima, 19 de noviembre de 1987.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

GUILLERMO LARCO COX, Presidente del Consejo de Ministros.

ALLAN WAGNER TIZON, Ministro de Relaciones Exteriores.